

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

8. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja	57,042	39,375
Bancos	(1) 1,125	1,125
	<u>58,167</u>	<u>40,500</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, las cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso

La Administradora mantiene su efectivo en instituciones financieras con las siguientes calificaciones:

Entidad Financiera	Calificación (2)	
	2018	2017
Banco Guayaquil	AAA-	AAA-

- (2) Datos obtenidos de la página de Superintendencia de Bancos al 30 de junio del 2018 y diciembre de 2017, respectivamente.

9. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA SU VENCIMIENTO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Banco de Machala S.A.:</u>		
Póliza de acumulación a una tasa del 4% con vencimiento en marzo del 2018	-	50,495
Certificado de depósito al 4.06% con vencimiento en marzo de 2019	50,995	-
Certificado de inversión a una tasa del 6% con vencimiento en mayo del 2018	-	130,000
Certificado de depósito a una tasa del 8% con vencimiento en noviembre de 2018	-	66,389

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
 (Administradora Municipal de Fondos y
 Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Certificado de inversión a una tasa del 6.85% con vencimiento en noviembre del 2018	-	66,389
Certificado de inversión a una tasa del 6.19% con vencimiento en mayo 2019	137,908	-
Certificado de inversión a una tasa del 6.35% con vencimiento en noviembre de 2019	69,732	-
Certificado de inversión a una tasa del 6.35% con vencimiento en noviembre de 2019	69,732	-
Rendimientos por cobrar	9,065	5,971
	<u>337,434</u>	<u>319,245</u>

10. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a honorarios por manejo del encargo fiduciario. Esta cuenta no genera intereses y se liquida en 30 días.

11. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Honorarios - Fondo de Inversión Prevenir (1)	20,382	17,179
Honorarios - Fideicomiso Mercantil Volare	2,970	2,970
	<u>23,352</u>	<u>20,149</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponde al monto de honorarios por administración del Fondo de Inversión Prevenir; estas cuentas no tienen pactado vencimiento específico ni tasa de interés.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
 (Administradora Municipal de Fondos y
 Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

12. PROPIEDADES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo	50,594	47,739
Depreciación acumulada	(33,966)	(31,902)
	16,628	15,837
 <u>Clasificación:</u>		
Muebles y enseres	8,120	6,734
Equipos de computación	8,508	9,103
	16,628	15,837

Los movimientos de propiedades y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Muebles y enseres	Equipo de computación	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>			
Saldos al 31 de diciembre de 2017	6,734	9,103	15,837
Adquisiciones	1,880	975	2,855
Depreciación	(494)	(1,570)	(2,064)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	8,120	8,508	16,628
 <u>Al 31 de diciembre de 2017:</u>			
Saldos al 31 de diciembre de 2016	23,700	26,187	49,887
Adquisiciones	1,720	5,183	6,903
Bajas / ventas	(4,536)	(4,514)	(9,051)
Depreciación	(14,149)	(17,753)	(31,902)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	6,734	9,103	15,837

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

13. ACTIVOS FINANCIEROS CON CAMBIOS A RESULTADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre</u> <u>31, 2018</u>	<u>Diciembre</u> <u>31, 2017</u>
Renta variable:		
Fondo Administrado de Inversión Prevenir, equivalente a 909,696 unidades de participación, con un valor realizable de 1.50930531 cada una al 31 de diciembre de 2018, y 909,830 unidades de valor realizable de 1.47457174 cada una al 31 de diciembre de 2017	1,373,008	1,341,610

Estas inversiones corresponden a unidades de participación en el Fondo de Inversión Administrado Prevenir, el cual es administrado por Admunifondos S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores en el Capítulo III, Art. 102, la Administradora debe mantener invertido al menos el 50% de su capital pagado en unidades de los fondos que administre, pero en ningún caso estas inversiones podrán exceder del 30% del patrimonio neto de cada fondo. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Administradora cumple con el monto mínimo requerido.

14. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre</u> <u>31, 2018</u>	<u>Diciembre</u> <u>31, 2017</u>
Proveedores locales	16,323	38,440
Otras	60	60
	<u>16,383</u>	<u>38,499</u>

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
 (Administradora Municipal de Fondos y
 Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

15. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Por beneficios de ley a empleados	(1)	12,066	13,552
Con la administración tributaria	(Nota 18)	8,886	8,183
Con el IESS		7,453	7,423
		28,405	29,159

(1) Un detalle de los beneficios de ley a los empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Vacaciones	7,085	8,410
Décimo cuarto sueldo	3,439	3,736
Décimo tercer sueldo	1,542	1,406
	12,066	13,552

16. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	38,510	25,063
Desahucio	17,423	13,625
	55,933	38,688

16.1. Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldos al comienzo del año	25,063	25,539
Costo de los servicios del período corriente		
Costo por intereses	3,918	4,664
Ganancias (pérdidas) actuariales	1,897	1,881
Reducciones y liquidaciones anticipadas	8,087	(6,085)
Beneficios pagados	(455)	(936)
	38,510	25,063

16.2. Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldos al comienzo del año	13,625	12,655
Costo de los servicios del período corriente	1,419	1,850
Costo por intereses	1,017	927
Ganancias (Pérdidas) actuariales	1,902	(920)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	-	(887)
Beneficios pagados	(540)	-
	17,423	13,625

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
	%	%
Tasa de descuento	7.72%	7.57%
Tasa de incremento salarial	1.00%	1.50%
Tasa de incremento de pensiones	2.30%	1.50%
Tasa de rotación promedio	0.00%	9.09%
Tabla de mortalidad e invalidez	Tabla IESS 2002	Tabla IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(2,283)	(416)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-6%	-2%
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	2,444	444
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	6%	3%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	2,565	484
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	7%	3%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(2,411)	(457)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-6%	-3%

El resumen del movimiento de las cuentas de beneficios a empleados se resume a continuación:

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.

(Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Jubilación		Desahucio		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Saldo al comienzo del año	25,063	25,539	13,625	12,655	38,689	38,194
Costo por beneficios corrientes	3,918	4,664	1,419	1,850	5,336	6,514
Costo por intereses	1,897	1,881	1,017	927	2,913	2,808
Pérdidas / ganancias actuariales	8,087	(6,085)	1,902	(920)	9,989	(7,005)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(455)	(936)	-	(887)	(455)	(1,822)
Beneficios pagados	-	-	(540)	-	(540)	-
Saldo al final del año	38,510	25,063	17,423	13,625	55,932	38,689

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	Jubilación		Desahucio		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Costo por servicios corrientes	3,918	4664	1,419	1,850	5,336	6,514
Costo por intereses	1,897	1881	1,017	927	2,913	2,808
Saldo al final del año	5,815	6,545	2,434	2,777	8,249	9,322

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los importes reconocidos en otros resultados integrales son los siguientes:

	Jubilación		Desahucio		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Perdida/ ganancia actuarial reconocida por ajustes y experiencia	7,633	7,020	1,902	920	9,535	7,940
Saldo al final del año	7,6343	7,020	1,902	920	9,535	7,940

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
 (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

17. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cuentas por cobrar clientes relacionados: (Nota 11)</u>				
Fondo Administrado				
Prevenir	Cliente	Comercial	20,382	17,179
Fondo Mercantil Volare	Cliente	Comercial	2,970	2,970
			23,352,46	20,149

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados: (Nota 13)</u>				
Fondo Administrado				
Prevenir	Accionista	Patrimonio	1,373,008 ²³	1,341,610
<u>Ingresos por comisiones y administración:</u>				
Fondo Administrado				
Prevenir	Cliente	Comercial	256.397.63 194,416	194,332
Fondo Mercantil Volare	Cliente	Comercial	32,400 ✓	32,400
			226,816	226,732

263017.33
 31.398.62

 194.415.95 ✓
 61.981.60

 256.397.63

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
 (Administradora Municipal de Fondos y
 Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

18. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue:

18.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto al Valor Agregado	3,852	3,137
Retenciones en la fuente	19,164	28,294
	23,016	31,431
 <u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	-	-
Impuesto al valor agregado por pagar	5,367	6,576
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	1,841	796
Retenciones en la fuente de IR por pagar	1,678	811
	8,886	8,183

18.2. Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	101,801	73,986
(Menos) amortización de pérdidas tributarias	-	-
(Menos) ingresos exentos	-	-
(Más) gastos no deducibles	8,249	4,191
(Menos) deducción por incremento neto de empleados	12,981	-
	97,069	78,177
Utilidad (pérdida) gravable	97,069	78,177
Impuesto a la renta causado 22%	-	16,277
Impuesto a la renta causado 25%	24,267	-
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período	N/A	N/A

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Impuesto a las ganancias causado	24,267	17,199
Anticipo del impuesto a las ganancias	2,251	1,116
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	12,886	12,185
Crédito tributario a favor de la empresa	28,294	32,193
Saldo por (pagar) cobrar	19,164	28,294

18.3. Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.- Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	28,294	32,193
Provisión del periodo	24,267	13,026
Pagos	-	(16,925)
Crédito tributario por retenciones en la fuente	(12,886)	-
Anticipo de impuesto a las ganancias pagado	(2,251)	-
Saldo final	19,164	28,294

18.4. Saldos del impuesto diferido.

Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Beneficios a empleados	2,062	-
	2,062	-

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<u>Diciembre 31, 2018:</u>				
Beneficios a empleados	35,129	55,933	47,684	8,249
	35,129	55,933	47,684	8,249

El movimiento de activos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados / reversados en el año	Saldo Final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>				
Beneficios a empleados	-	2,062	-	2,062

18.5. Aspectos Tributarios.

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) periodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la Administradora no presenta pérdidas tributarias.

Tarifa del impuesto a las ganancias

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25% y 22%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,270 para 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2018 y 2017

El anticipo del impuesto a la renta para los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2018 y 2017, la Compañía no determinó el anticipo de impuesto a la renta por US\$2,251 y US\$1,116 respectivamente.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2018.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolucón de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante, de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.

- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola
 - Oleoquímica
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
 - q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.
3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador:
- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
 - b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
 - c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.
4. Disposiciones
- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
 - b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

19. PATRIMONIO.

Capital.- Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de US\$2,400,000 y está constituido por 2000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de 400 dólar cada una.

El único accionista de la administradora es la M.I. Municipalidad de Guayaquil. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Administradora mantiene el Fondo Administrado de Inversión Prevenir cuyo patrimonio en conjunto no excede el equivalente a cincuenta veces el patrimonio contable de la Administradora.

Aportes para futura capitalización.- Corresponde a aportes para futura capitalización que ha realizado la M.I. Municipalidad de Guayaquil (Único Accionista).

Reservas.- Esta cuenta está conformada por:

Legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 10 de abril del 2018, se resolvió disminuir las pérdidas acumuladas con las utilidades generadas en el período 2017 por US\$56,787.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Otros resultados integrales.- Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde al efecto de las Provisión de Jubilación y Desahucio por US\$9,535.

20. CUENTAS DE ORDEN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción	Importe
Al 31 de diciembre de 2018:	
Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera Hipotecaria	
Volare (1)	357,885
Fondo Administrado de Inversión Prevenir (2)	6,824,971
	<u>7,182,857</u>
Al 31 de diciembre de 2017:	
Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera Hipotecaria	
Volare (1)	386,443
Fondo Administrado de Inversión Prevenir (2)	6,550,108
	<u>6,936,551</u>

La Compañía, utiliza las cuentas de orden solamente para fines de control. Las cuentas de orden no alteran, ni modifican su situación financiera. Además, estas cuentas no reflejan la diferencia que pudiera existir entre el valor de mercado y el valor nominal de los rubros que se muestran en los estados financieros.

- (1) Este Fideicomiso fue creado mediante escritura pública celebrada el 11 de abril del 2007. El objetivo de este fideicomiso es implementar un proceso de titularización basada en la cartera aportada por el constituyente, para de esta forma negociar dichos títulos en el mercado bursátil y proveer de liquidez al constituyente u originador (Nota 1).
- (2) El objetivo de este fondo es otorgar a los partícipes el rendimiento acumulado en el monto y de acuerdo a la liquidez de las inversiones de acuerdo con la política general delineada por el Reglamento Interno (Nota 1).

La contabilidad de cada uno de estos fideicomisos de titularización y del fondo de inversión es llevada en forma independiente de la Administradora de Fondos, Admunifondos S.A., conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), además de lo normado por la Superintendencia de Compañías y Valores; y del Consejo Nacional de Valores.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Las contabilidades de los fideicomisos Mercantil de Titularización de Cartera Hipotecario Volare y VIG UNO, reflejan el cumplimiento del objeto del fideicomiso y las operaciones desarrolladas se ajustan a las instrucciones establecidas en el contrato y en la oferta pública.

Tomando en consideración los estudios técnicos y económicos; así como, el resultado económico que arroja las operaciones de cada uno de estos Fideicomisos y Fondos de Inversión, la Gerencia General de Admunifondos S.A. manifiesta que el patrimonio declarado para cada uno de ellos está razonablemente determinado con base en los estados financieros de los mismos.

De conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-008-2006, Capítulo V, Artículo 19, toda emisión de valores provenientes de procesos de titularización deberá contar con auditoría externa, durante el período de la emisión.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, los fideicomisos de titularización inscritos ante la Consejo Nacional de Valores, han sido auditados.

21. COMISIONES GANADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		<u>Años terminados en</u>	
		<u>Diciembre</u>	<u>Diciembre</u>
		<u>31, 2018</u>	<u>31, 2017</u>
Fideicomisos de titularización	(1)	195,417	180,765
Encargos fiduciarios	(2)	416,307	362,656
Mantenimiento y manejo de cuentas	(3)	61,982	69,220
		<u>673,706</u>	<u>612,641</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponden a comisiones recibidas por la administración del Fondo Administrado Prevenir y Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera Hipotecaria Volare, tales comisiones se calculan sobre el saldo de la cartera a fin de mes, más los intereses de la deuda restante y por cobranza extrajudicial.
- (2) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponden a comisiones recibidas de los encargos fiduciarios de gestión y recaudación de las Compañías Plan Vital Vitalplan S.A., Mapfre Atlas Compañía de Seguros S.A. (Salud y Vida), Ecuafontes S.A., Asisken Asistencia Médica S.A., Control Salud S.A., Satinatog S.A., Medilink S.A., Seguros del Pichincha S.A. por la intervención de la

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Administradora de Fondos Admunifondos S.A. (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) en el proceso de recaudación de las cuotas mensuales de los planes de salud y seguros de vida que realicen los partícipes del Fondo Administrado de Inversión Prevenir (Nota 24, literales a) y b)).

- (3) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponde a comisión pagada por la administración del Fondo Administrado de Inversión Prevenir, las comisiones por mantenimiento de cuenta, corresponde al 2% sobre el patrimonio del fondo; y, el manejo de cuenta corresponde a 1.95 (0.99 desde abril de 2013) mensual con cargo a cada partícipe.

22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Gastos del personal	227,435	100,035
Servicios varios	196,752	172,902
Honorarios profesionales	67,804	212,223
	<u>491,990</u>	<u>485,160</u>

23. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Gastos del personal	113,919	101,362
Servicios varios	15,445	20,084
	<u>129,363</u>	<u>121,445</u>

24. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus encargos fiduciarios de gestión y de recaudación vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en U.S. dólares)

a) Encargos fiduciarios de gestión:

Ecuafonte S.A.

Convenio suscrito por la Compañía Ecuafonte S.A. y la Administradora el 28 de enero de 2013 en un plazo de 5 años desde el 1 de febrero de 2013, el contrato no cuenta con cláusula de renovación automática. Este convenio tiene como propósito que la Administradora de Fondos Admunifondos S.A. (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) intervenga en el proceso de recaudación de las cuotas mensuales del Plan de Salud que deben pagar los partícipes del Fondo Administrado de Inversión Prevenir que han suscrito voluntariamente contratos de medicina prepagada con la compañía Ecuafonte S.A.

Plan Vital Vitalplan S.A.

Convenio suscrito por la Compañía Plan Vital Vitalplan S.A. y la Administradora el 12 de julio de 2007 con un plazo de 6 años, el contrato no cuenta con cláusula de renovación automática. Este convenio tiene como propósito que la Administradora de Fondos Admunifondos S.A. (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) intervenga en el proceso de recaudación de las cuotas mensuales del Plan de Salud que deben pagar los partícipes del Fondo Administrado de Inversión Prevenir que han suscrito voluntariamente contratos de medicina prepagada con Plan Vital Vitalplan S.A.

Asisken Asistencia Médica S.A.

Convenio suscrito por la Compañía Asisken Asistencia Médica S.A. y la Administradora el 1 de agosto de 2012 con un plazo de 5 años, el contrato no cuenta con cláusula de renovación automática. Este convenio tiene como propósito que la Administradora de Fondos Admunifondos S.A. (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) intervenga en el proceso de recaudación de las cuotas mensuales del Plan de Salud que deben pagar los partícipes del Fondo Administrado de Inversión Prevenir que han suscrito voluntariamente contratos de medicina prepagada con Asisken Asistencia Médica S.A.

b) Encargos fiduciarios de recaudación:

Compañía Seguros Atlas S.A.

Convenio suscrito por la Compañía Seguros Atlas S.A. y la Administradora el 21 de septiembre de 2008 por un plazo de 5 años, el contrato no cuenta con cláusula de renovación automática. La finalidad del encargo fiduciario es la recaudación, por parte de Admunifondos S.A., del dinero por el pago mensual de primas que

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en U.S. dólares)

hagan los partícipes del Fondo Administrado de Inversión Prevenir, que hayan solicitado el ingreso a la correspondiente póliza colectiva.

Admunifondos retendrá por concepto de honorarios por la gestión de recaudación el 100% de la primera y segunda prima mensual pagada por cada asegurado y a partir de la tercera cuota entre 1.45% y 4.50% dependiendo de la edad, monto asegurado y tipo de servicio asegurado.

Satinatog S.A.

Convenio que inicia el 1 de octubre del 2013 con un plazo de 1 año, el contrato no cuenta con cláusula de renovación automática.

Control Salud S.A.

Convenio mediante el cual se instruye a Admunifondos S.A. que intervenga en el proceso de recaudación de los pagos mensuales que efectúen los distribuidores o los Usuarios; y coadyuve en el proceso de registro de los usuarios que activen su tarjeta prepago (o de descuento) de los servicios médicos.

El plazo de vigencia del presente encargo fiduciario será de cinco años contados desde la fecha de suscripción del mismo.

Inició el 15 de mayo del 2013 con un plazo de 5 años, el contrato no cuenta con cláusula de renovación automática.

Medilink S.A.

Convenio suscrito con Medilink S.A. el 24 de marzo del 2015 con un plazo de 5 años, el objetivo es la colocación de las tarjetas de prepago de servicios de salud y recaudar el pago de los usuarios de la Constituyente y coadyuve en el proceso de registro de los usuarios que activen su tarjeta prepago (o de descuento) de los servicios de salud.

Seguros Pichincha

Convenio mediante el cual instruye a Admunifondos S.A. que intervenga en el proceso de recaudación de los pagos mensuales que realicen los asegurados por los riesgos que serán asumidos por la constituyente según la póliza de seguro que se emitirá para el efecto. La finalidad del presente encargo fiduciario es facilitar la recaudación del dinero por el pago de primas que hagan los partícipes de Fondo Administrado de Inversión "PREVENIR" que hayan solicitado el ingreso a la correspondiente póliza colectiva.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los convenios están suscritos con fecha 28 de abril del 2017 con un plazo de 5 años.

De acuerdo a Seguros Pichincha- Plus: Admunifondos S.A. retendrá mensualmente del dinero recaudado, por concepto de honorarios por la gestión de recaudación, los siguientes valores:

- a) El 100% de la primera y segunda prima mensual pagada por cada uno de los asegurados.
- b) A partir de la tercera cuota o prima, en adelante, Admunifondos S.A. retendrá los valores que resulten de multiplicar la suma asegurada de cada asegurado por los siguientes factores (tasa honorario). Para todos los planes: 35% de la prima neta generada (Este valor incluye IVA). Adicionalmente se pagará el 2% de la prima neta generada como concepto de auspicio de publicidad.

De acuerdo a Convenio de Seguros Pichincha Plus 2 y VIP: 35% de la prima neta generada (Este valor incluye IVA).

Los valores mensuales recaudados por el pago de primas de la póliza, menos los honorarios de la Fiduciaria, serán entregados por Admunifondos S.A. Corresponderá a la compañía de seguros proporcionar directamente a los asegurados todo servicio, información y documentación del Seguro. De igual manera, para el cálculo de honorarios deberá considerar las primas no devengadas que la aseguradora deba devolver cuando los asegurados cancelen anticipadamente sus contratos.

Los valores mensuales recaudados por el pago de primas de la póliza, menos los honorarios de la Fiduciaria, serán entregados por Admunifondos S.A. Corresponderá a la compañía de seguros proporcionar directamente a los asegurados todo servicio, información y documentación del Seguro. De igual manera, para el cálculo de honorarios deberá considerar las primas no devengadas que la aseguradora deba devolver cuando los asegurados cancelen anticipadamente sus contratos.

25. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

26. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Febrero 28, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

28. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 28 de febrero de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
